



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 499-2022-A-MDSS

San Sebastián, 01 de diciembre de 2022.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN.

VISTO: La Opinión Legal N° 716-2022-GAL-MDSS, el Informe N° 4039-GPP-FDEP-MDSS-2022, el Informe N° 293-2022-MBBG-OTSI-GM-MDSS, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución del Perú modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – ley N° 27972;

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que *“La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su autoridad administrativa”*;

Que, el numeral 6 del artículo 20, del cuerpo normativo en referencia, entre otros son atribuciones del alcalde: *“Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas”*; asimismo su artículo 39 establece: *“Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativa”*;

Que, según el Texto Único Ordenado de la Ley 27444 aprobado por el Decreto Supremo 004-2019-JUS, señala que el Principio de legalidad es que todas las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, mediante la Ley N° 27658 - Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, declara al Estado Peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y contribuir en el fortalecimiento de un Estado moderno, descentralizado y con mayor participación de la ciudadanía;

Que, mediante la Resolución de Secretaria de Gobierno Digital N° 005-2018-PCM/SEGDI; se aprueba los Lineamientos para la Formulación del Plan de Gobierno Digital, como establece el numeral 6.2.3 Revisar y Aprobar el Documento Plan de Gobierno Digital, indica lo siguiente: *“El comité revisa y da conformidad al documento “Plan de Gobierno Digital – PGD”, asimismo, lo remite y sustenta ante el titular para su aprobación mediante resolución o documento de más alta jerarquía”*;

Que, de acuerdo al Decreto Supremo N° 033-2018-PCM, **se crea la Plataforma Digital Única del Estado Peruano** y establecen disposiciones adicionales para el desarrollo del Gobierno Digital, **entre ellas la creación del rol del Líder de Gobierno Digital** en cada una de las entidades de la administración pública para la coordinación de acciones y medidas para la transformación digital y despliegue del Gobierno Digital;

Que, se tiene la Resolución Ministerial N° 119.2018-PCM, se dispone la creación de un comité de Gobierno Digital, es así que en su artículo 1 señala: *“Cada entidad de la administración Pública debe constituir un comité de Gobierno Digital conforma por: a) El/la titular de la entidad o su representante, b) El/la líder de Gobierno Digital, c) El/la responsable del área de informática o quien haga sus veces, d) El/la responsable del área de recursos humanos o quien haga sus veces, e) El/la responsable del área de atención al ciudadano o quien haga sus veces y f) El/la Oficial de seguridad de la información”*. Quienes formularan el plan de gobierno digital, como los señala el Artículo 2 de la resolución antes señalada;

Que, mediante la Resolución de Secretaria de Gobierno Digital N° 004-2018-PCM/SEGDI, se resolvió en su Artículo Primero: *“Aprobar los “Lineamientos del Líder de Gobierno Digital”, que en Anexo forma parte integrante de la presente Resolución Secretarial; los cuales son de obligatorio cumplimiento para las entidades de la administración pública comprendidas en el Artículo I del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 (...)”*. Así mismo en su Artículo 2.- señala que: *“Designación de quien ejerce el rol de “Líder de Gobierno Digital” 2.1. El/la titular de la entidad designa a quien ejerce el rol de “Líder de Gobierno Digital” en base a los “Lineamientos del Líder de Gobierno Digital” aprobados mediante el artículo 1 de la presente Resolución Secretarial”*;

Que, de acuerdo a la Resolución de Secretaria de Gobierno Digital N° 005-2018-PCM/SEGDI, se resolvió en su Artículo Primero: *“Aprobar los Lineamientos para la formulación del Plan de Gobierno Digital que como Anexo I forma parte integrante de la presente Resolución”*. Así mismo en el Artículo 3. Señala que: *“El Plan de Gobierno Digital se constituye en el único instrumento para la gestión y planificación del Gobierno Digital de la Administración Pública, y es aprobado por el titular de la entidad para un periodo mínimo de*

“SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES”



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



tres (03) años, debiendo ser actualizado y evaluado anualmente". Y en su Artículo 5 dispone que el Plan de Gobierno Digital debe contener, como mínimo, lo siguiente: 1. Título. 2. Introducción. 3. Base legal. 4. Enfoque estratégico de la entidad. 5. Situación actual del Gobierno Digital en la entidad. 6. Objetivos de Gobierno Digital. 7. Proyectos de Gobierno Digital. 8. Cronograma de actividades 9. Anexos (...);

Que, mediante el Informe N° 293-2022-MBBG-JOTSI-GM-MDSS, de 07 de noviembre de 2022, la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos, remite el Plan de Gobierno Digital de la MDSS 2022-2024;

Que, mediante el Informe N° 714-2022-GAL-MDSS, 14 de noviembre de 2022, la Gerencia de Asuntos Legales, Procedió a observar los documentos y se devolvió a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos;

Que, mediante el Informe N° 299-2022-MBBG-JOTSI-GM-MDSS, de 15 de noviembre de 2022, la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos, procede a levantar las observaciones realizadas;

Que, mediante el Informe N° 4039-GPP-FDEP-MDSS-2022, de 18 de noviembre de 2022, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la MDSS, remite el Informe N° 236-SGPR/GPP-MDSS-2022, de la Sub Gerencia de Planeamiento y Racionalización, alcanza el informe de Opinión favorable a la Propuesta del Plan de Gobierno Digital 2022-2024;

Que, mediante Opinión Legal N° 716-2022-GAL-MDSS, de la Gerencia de Asuntos Legales, **OPINA: SE DEBE DECLARAR PROCEDENTE** el Plan de Gobierno Digital 2022-2024 de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, mediante la Resolución de Alcaldía (Titular de la Entidad) como lo establece el Punto 6.2.3 de los lineamientos para la formulación del Plan de Gobierno Digital, aprobado mediante la Resolución de Secretaria de Gobierno Digital N° 005-2018-PCM/SEGDI;

Que, de lo revisado y de la propuesta remitida por el Jefe de la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos, donde el Comité del Gobierno Digital, procedió a revisar y dar la conformidad correspondiente al Plan de Gobierno Digital, conforme se tiene del Punto 6.2.3 de los lineamientos para la formulación del plan de Gobierno Digital que establece: "(.) El comité revisa y da conformidad al documento "Plan de Gobierno Digital-PGD", el cual debe ser remitido y sustentado ante el Titular para su aprobación mediante resolución o documento de más alta jerarquía", en ese sentido, teniendo la revisión y conformidad del Comité del Gobierno Digital se debe proceder con la Aprobación del Plan de Gobierno Digital como lo Establece los Lineamientos para la Aprobación de Gobierno Digital el cual fue aprobado por la Resolución de Secretaria de Gobierno Digital N° 005-2018-PCM/SEGDI;

Que, estando a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el inciso 20 del artículo 20 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el PLAN DE GOBIERNO DIGITAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN 2022-2024, el mismo que como anexo forma parte de la presente resolución.


ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR la implementación del "Plan de Gobierno Digital de la Municipalidad Distrital de San Sebastián 2022-2024", a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos, dando cuenta de ello al Comité de Gobierno Digital de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

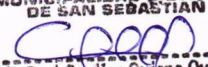
ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR la presente resolución a la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital de la Presidencia del Concejo de Ministros para los fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER que la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

C.c.
Alcaldía
Gerencia Municipal
OTSI
Secretaría de Gobierno y Transformación Digital
Arch.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIÁN

Mario Teófilo Loayza Moriano
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN SEBASTIÁN

Abg. Isis Cusi Qoyllor Quispe
SECRETARIO GENERAL

"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"



ESTADON 2015-2022

Municipalidad Distrital de
SAN SEBASTIÁN

Santiago de los Caballeros

"Uno del Fortalecimiento de la Gobernancia Nacional"

Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos



PLAN DE GOBIERNO DIGITAL (PGD) 2022-2024

Aprobado, Revisado y da la Conformidad:

Nombres	Rol Comité	Rol Institucional	Resolución	Firma
MARIO TEÓFILO LOAIZA MORIANO	Titular de la Entidad	Alcalde de la Municipalidad Distrital	Resolución de Alcaldía N° 148-2020-A-MDSS	 LIC. JUAN PABLO LUZA SIKUY GERENTE MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN
ING. MARCO BORIS BOBADILLA GUTIERREZ	Responsable del Área de Informática	Jefe de la Oficina de Tecnologías y Sistemas Informáticos	Resolución de Alcaldía N° 148-2020-A-MDSS	 Ing. Marco Boris Bobadilla Gutierrez JEFE DE LA OFICINA TECNOLÓGICA Y SISTEMAS INFORMÁTICOS MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN
ABOG. JUAN CARLOS HUAMAN MENDOZA	Responsable del Área de Recursos Humanos	Gerente de Recursos Humanos	Resolución de Alcaldía N° 148-2020-A-MDSS	 Abg. Juan Carlos Huaman Mendoza GERENTE DE RECURSOS HUMANOS (e) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN
ABOG. ISIS CUSI QOYLLOR QUISPE QUISPE	Responsable del Área Atención al Ciudadano	Secretaria General	Resolución de Alcaldía N° 148-2020-A-MDSS	 Abg. Isis Cusi Qoyllor Quispe SECRETARÍA GENERAL MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN
ING. MARCO BORIS BOBADILLA GUTIERREZ	Oficial de Seguridad de la Información	Jefe de la Oficina de Tecnologías y Sistemas Informáticos	Resolución de Alcaldía N° 148-2020-A-MDSS y Resolución de Alcaldía N° 565-2021-A-MDSS	 Ing. Marco Boris Bobadilla Gutierrez JEFE DE LA OFICINA TECNOLÓGICA Y SISTEMAS INFORMÁTICOS MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN 01P-203100



“Una del Fortalecimiento de la Gobernancia Nacional”

ABOG. JUAN CARLOS HUAMAN MENDOZA	Responsable del Área Legal	Gerente de Asuntos Legales	Resolución de Alcaldía N° 148-2020-A-MDSS	 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN Abog. Juan Carlos Huaman Mendoza GERENTE DE ASUNTOS LEGALES
C.P.C. FREDRICK D. ESPINOZA PAZ.	Responsable del Área de Planificación	Gerente de Planeamiento Presupuesto	Resolución de Alcaldía N° 148-2020-A-MDSS	 M. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN C.P.C. Fredrick D. Espinoza Paz GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

El Plan de Gobierno Digital ha sido elaborado en base a los Lineamientos establecidos por la Secretaría de Gobierno Digital (SEGDI) aprobado por D. S. 005-2018-PCM.

PLAN DE GOBIERNO DIGITAL MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN – CUSCO

Código:	
Versión:	
Fecha de versión:	
Elaborado por:	
Aprobado por:	
Nombre del archivo:	
Nivel de confidencialidad:	



Historial de Revisiones:

Fecha	Versión	Modificado / Creado por	Descripción de la modificación



OFICINA DE TECNOLOGIA Y SISTEMAS INFORMATICOS

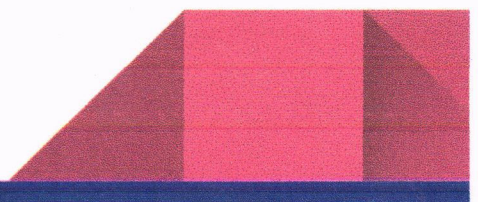
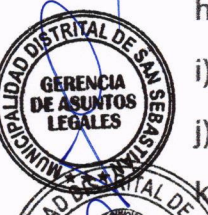
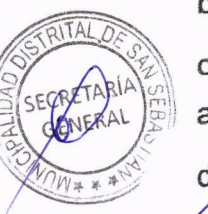




TABLA DE CONTENIDO

TABLA DE CONTENIDO	1
TABLA DE FIGURAS	3
TABLA DE TABLAS	4
1) Resumen Ejecutivo.	5
2) Introducción	6
3) Marco legal	7
4) Análisis del Enfoque Estratégico	8
a) Políticas de Estado	8
b) Política General de Gobierno	9
c) Plan de Desarrollo Nacional Estratégico - Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050	10
d) Ley de Gobierno Digital	12
e) Plan Estratégico Institucional - PEI	15
5) Situación Actual de Gobierno Digital	21
a) Antecedentes	21
b) Estructura de la entidad	23
c) Gobernanza digital	24
d) Gestión de Tecnologías digital	26
e) Regulación Digital	29
f) Infraestructura tecnológica	33
g) Procesos y procedimientos	41
h) Servicios Digitales	41
i) Persona y Cultura organizacional	41
j) Seguridad de la información	42
k) Presupuesto	42
	1





6) Objetivos de Gobierno Digital	43
7) Proyectos de Gobierno Digital	46
8) Cronograma de actividades de proyectos	49
9) Anexos	50





TABLA DE FIGURAS

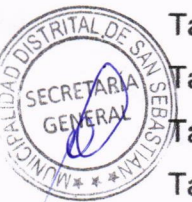
Figura 1: Políticas de Estado	8
Figura 2: Ámbitos de la Ley de Gobierno Digital	12
Figura 3: Comité de Gobierno Digital	14
Figura 4: Plan de Gobierno Digital	15
Figura 5: Organigrama Estructural de la Municipalidad	24
Figura 6: Jerarquía de la oficina de tecnologías y sistemas informáticos	28





TABLA DE TABLAS

Tabla 1: Cuadro de integrantes del comité de gobierno digital	25
Tabla 2: Organización de la oficina de tecnologías y sistemas informáticos	26
Tabla 3: Cumplimiento Normativo	29
Tabla 4: cantidad de equipos de hardware	34
Tabla 5: cantidad de licencias de software	35
Tabla 6: sistemas de información	37
Tabla 7: Consumo de energía de la municipalidad	39
Tabla 8: Ancho de banda en la municipalidad	40
Tabla 9: Tipo de interconexión entre sedes	41
Tabla 10: Objetivos de gobierno digital	43
Tabla 11: Proyectos propuestos para el gobierno digital	46
Tabla 12: Cronograma de actividades	49
Tabla 13: Licencias de Software	50
Tabla 14: Equipos de computo	50
Tabla 15: Escáner	51
Tabla 16: Impresoras	51
Tabla 17: Servidores	51
Tabla 19: Conectividad de sedes	53





1) Resumen Ejecutivo.

El presente documento denominado "Plan de Gobierno Digital - PGD" tiene como propósito guiar el proceso de Transformación Digital en la Municipalidad Distrital De San Sebastián ; para lo cual establece el enfoque estratégico, la situación actual, los objetivos y el portafolio de proyectos de gobierno digital que la Municipalidad Distrital De San Sebastián tiene planificado ejecutar durante el período 2022 - 2024, basándose en los lineamientos emitidos por la Secretaría de Gobierno Digital, órgano de línea de la Presidencia del Consejo de Ministros, y dentro del marco de su autonomía , con el fin de transformar los procesos y servicios que presta la entidad para atender mejor las demandas y necesidades de los ciudadanos y personas en general, haciendo uso intensivo de las tecnologías digitales.

Cabe señalar que el Plan de Gobierno Digital organiza el despliegue de Gobierno Digital en la entidad, es de alcance general a todos los órganos y unidades orgánicas de la entidad y comprende los principales objetivos y acciones estratégicas que, dentro del Plan Estratégico, son soportados y alcanzados mediante el uso estratégico de tecnologías digitales. Cabe señalar que un factor clave de éxito para el despliegue del presente plan es el apoyo del Comité de Gobierno Digital institucional y el Líder de Gobierno Digital.

Con el presente plan, la Municipalidad Distrital de San Sebastián contribuye a la Política de Estado 35, Plan Estratégico Sectorial Multianual del sector público y Ley de Gobierno Digital (Decreto Legislativo N° 1412), lo cual se traduce en mejores servicios para el ciudadano y personas en general





2) Introducción

El Plan de Gobierno Digital - PGD es un instrumento de gestión cuyo objetivo es definir la estrategia de la entidad para lograr sus objetivos de Gobierno Digital, los cuales están enfocados en la digitalización de servicios públicos, procesos e información de la entidad, mediante el uso intensivo de las tecnologías de la información e innovación, en la mejora de los servicios públicos y procesos de la entidad, con la finalidad de asegurar la creación de valor público para el ciudadano o administrado. Asimismo, permite establecer una hoja de ruta en materia de Gobierno Digital que contribuya al logro de los objetivos estratégicos institucionales, objetivos nacionales, la Agenda Digital Peruana y la Política Nacional de Gobierno Electrónico o documento equivalente.

El presente documento denominado "Plan de Gobierno Digital - PGD" gestará la estrategia general que asumirá la entidad en el marco del proceso de modernización y descentralización del estado; y la transformación digital de la Municipalidad Distrital De San Sebastián - Cusco. También tiene como propósito guiar el proceso de Transformación Digital en la Municipalidad Distrital De San Sebastián ; para lo cual establece el enfoque estratégico, la situación actual, los objetivos y el portafolio de proyectos de gobierno digital que la Municipalidad Distrital De San Sebastián tiene planificado ejecutar durante el período 2022 - 2024 basándose en los lineamientos emitidos por la Secretaría de Gobierno Digital, órgano de línea de la Presidencia del Consejo de Ministros, y dentro del marco de su autonomía , con el fin de transformar los procesos y servicios que presta la entidad para atender mejor las demandas y necesidades de los ciudadanos y personas en general, haciendo uso intensivo de las tecnologías digitales.

Cabe señalar que el Plan de Gobierno Digital organiza el despliegue de Gobierno Digital en la entidad, es de alcance general a todos los órganos y unidades orgánicas de la entidad y comprende los principales objetivos y acciones estratégicas que, dentro del Plan Estratégico, son soportados y alcanzados mediante el uso estratégico de tecnologías digitales. Cabe señalar que un factor clave de éxito para el despliegue del presente plan es el apoyo del Comité de Gobierno Digital institucional y el Líder de Gobierno Digital.





3) Marco legal

A continuación, se precisa el marco legal que rige la formulación del presente plan, según grupos temáticos:

- Ley N° 27658 - Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Ley Orgánica N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- Decreto Legislativo N° 1412, que aprueba la Ley de Gobierno Digital.
- Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.
- Decreto Supremo N° 081-2013-PCM, que aprueba la Política Nacional de Gobierno Electrónico 2013-2017.
- Decreto Supremo N° 033-2018-PCM, que crea la Plataforma Digital Única del Estado Peruano y establece disposiciones adicionales para el desarrollo del Gobierno Digital.
- Decreto Supremo N° 118-2018-PCM, que declara de interés nacional el desarrollo del Gobierno Digital, innovación y economía con enfoque territorial.
- Decreto Supremo N° 119-2018-PCM, que dispone la creación de un Comité de Gobierno Digital en cada entidad de la Administración Pública.
- Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 004-2018-PCM/SEGDI, que aprueba los Lineamientos del Líder de Gobierno Digital en la Administración Pública.
- Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM, que aprueba disposiciones sobre la conformación y funciones del Comité de Gobierno Digital.
- Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 005-2018-PCM/SEGDI, que aprueba los Lineamientos para la Formulación del Plan de Gobierno Digital en la Administración Pública.

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.





4) Análisis del Enfoque Estratégico

El despliegue del gobierno digital en la Municipalidad Distrital de San Sebastián requiere que se entienda y conozca la misión, valores, políticas, objetivos y acciones comprendidas en instrumentos de Planificación a nivel nacional e institucional; así como identificar aquellas políticas del entorno que tienen influencia directa en el despliegue del Gobierno Digital y gestión de las tecnologías digitales en la Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco.

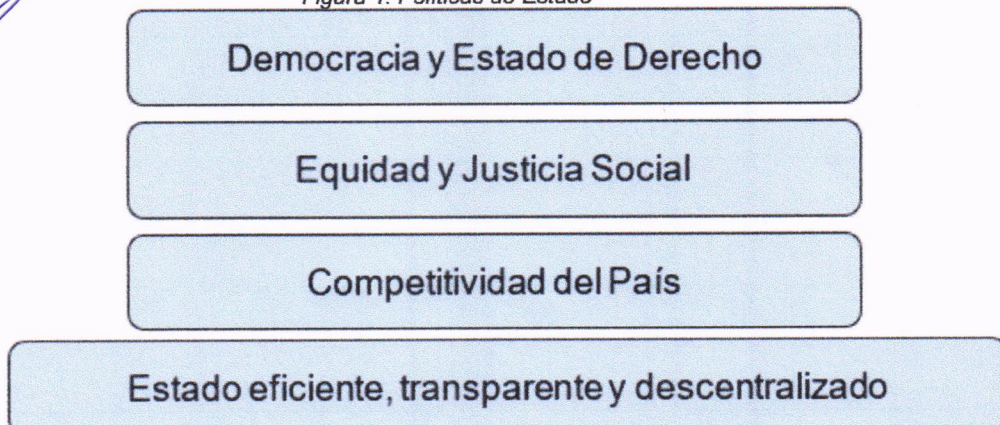
a) Políticas de Estado

Las políticas de Estado definen lineamientos generales que orientan el accionar del Estado en el largo plazo a fin de lograr el bienestar de las personas y el desarrollo sostenible del país. Son el resultado de un consenso alcanzado en el Foro del Acuerdo Nacional en el año 2002 (sociedad civil, Estado y partidos políticos).

El Acuerdo Nacional consiste en 35 Políticas de Estado, las que han sido agrupadas en cuatro ejes temáticos: (i) Democracia y Estado de derecho; (ii) Equidad y justicia social; (iii) Competitividad del país; y (iv) Estado eficiente, transparente y descentralizado.

(CEPLAN)

Figura 1: Políticas de Estado



Fuente: Acuerdo Nacional





Incorporado en ellas, la Municipalidad Distrital de San Sebastián se orienta y articula con las siguientes políticas:

- Política de Estado N° 5 "Gobierno en función de Objetivos con Planeamiento Estratégico, Prospectiva Nacional y Procedimientos Transparentes". Busca impulsar las acciones del estado sobre la base de un planeamiento estratégico que oriente los recursos y concierte las acciones necesarias para alcanzar los objetivos nacionales de desarrollo, crecimiento y adecuada integración con la economía global; El plan de gobierno digital buscar definir una estrategia para lograr los objetivos del gobierno digital.
- Política de Estado N° 11 "Promoción de la Igualdad de Oportunidades sin Discriminación".
- Política de Estado N° 20 Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología. Busca fortalecer la capacidad del país para generar y utilizar conocimientos científicos y tecnológicos; la digitalización en la municipalidad promueve el desarrollo tecnológico a través de TICs.
- Política de Estado N° 24 Afirmación de un Estado Eficiente Y Transparente. Busca construir y mantener un estado eficiente, eficaz, moderno y transparente al servicio de las personas y sus derechos; la digitalización en la municipalidad incrementará la calidad y celeridad de la prestación de servicios públicos, se dará un acceso más fácil a la información de la entidad, entre otros objetivos que también se comparten en la política 24.
- Política de estado N° 35 sociedad de la información y sociedad del conocimiento. Busca impulsar una sociedad de la información hacia una sociedad del conocimiento orientada al desarrollo humano integral y sostenible; con la digitalización dentro de la municipalidad se promoverá el acceso universal al conocimiento a través de las TIC.

b) Política General de Gobierno

Los 10 ejes de Política General de Gobierno para el periodo 2021-2026 suscrita por el presidente de la república y la presidenta del consejo de ministros:

- i. Generación de bienestar y protección social con seguridad alimentaria.





- ii. Reactivación económica y de actividades productivas con desarrollo agrario y rural.
- iii. Impulso de la ciencia, tecnología e innovación.
- iv. Fortalecimiento del sistema educativo y recuperación de los aprendizajes.
- v. Descentralización, fortalecimiento institucional y del servicio civil.
- vi. Fortalecimiento del sistema democrático, seguridad ciudadana y lucha contra la corrupción, narcotráfico y terrorismo.
- vii. Gestión eficiente de riesgos y amenazas a los derechos de las personas y su entorno.
- viii. Gobierno y transformación digital con equidad.
- ix. Conducción de una diplomacia nacional, autónoma, democrática, social y descentralizada.
- x. Estado Intercultural para la promoción de la diversidad cultural.

Conscientes con ellas, la Municipalidad Distrital de San Sebastián se orienta y articula con sus respectivos lineamientos, en especial con los vinculados al Fortalecimiento Institucional para la Gobernabilidad, fomentar la competitividad y promover alianzas estratégicas para el desarrollo sostenible.

c) Plan de Desarrollo Nacional Estratégico - Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050

Mediante Decreto Supremo N° 095-2022-PCM, se aprueba el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050, instrumento de planificación de ámbito nacional, en la cual se plantean 9 lineamientos:

- i. **Garantizar el ejercicio pleno de derechos y el cumplimiento de los deberes de las personas, sin discriminación y en igualdad de oportunidades.**
- ii. **Elevar la competitividad y productividad del país, con empleo decente.**
- iii. **Impulsar la ciencia y la tecnología para el desarrollo nacional.**
- iv. **Acelerar la transformación digital para la generación de valor en la sociedad.**





- v. Fortalecer el enfoque territorial para aprovechar la diversidad cultural, biológica y ecosistémica en el desarrollo del país, con el respeto y la participación activa de los actores del territorio.
- vi. Garantizar la defensa y seguridad nacional para el desarrollo integral del país.
- vii. Establecer una acción articulada y coherente de la política exterior del país.
- viii. Comprender y gestionar el riesgo de desastres para el desarrollo integral del país.
- ix. Consolidar un estado moderno, eficiente, eficaz y descentralizado al servicio de las personas, en cooperación con actores privados y la sociedad civil.

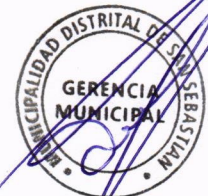


El PEDN define objetivos nacionales, objetivos específicos y lineamientos de política con sus respectivos indicadores y metas, acciones estratégicas, programas estratégicos y proyectos. Cabe señalar que el referido Decreto Supremo señala que las entidades públicas ajustarán sus Planes Estratégicos a los objetivos estratégicos de desarrollo Nacional previstos en el **Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050**. También se ha considerado el **Plan de Desarrollo Regional Concertado Cusco al 2021 con Prospectiva al 2030**, este último posee sus objetivos concatenados al PEDN y establecidos en los **Planes Estratégicos Sectoriales Multianuales**, así como prioridades contenidas en el **Acuerdo por el Cusco**.

Conforme con lo anterior, se ha identificado los objetivos nacionales y específicos que guardan relación con los objetivos estratégicos de la Municipalidad Distrital de San Sebastián-Cusco, resultando lo siguiente:

Ejes estratégicos vinculantes al proceso de digitalización:

- a) Elevar la competitividad y productividad del país, con empleo decente.



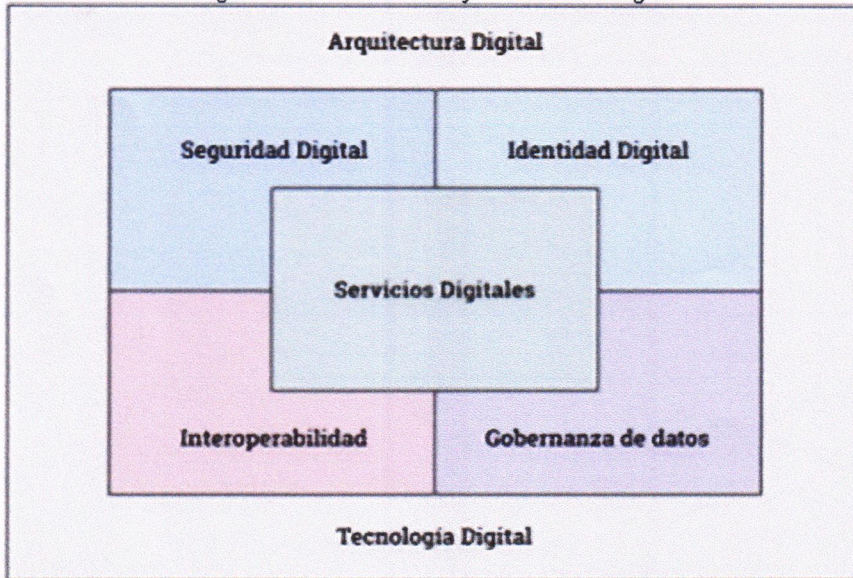


- b) Impulsar la ciencia y la tecnología para el desarrollo nacional.
- c) Acelerar la transformación digital para la generación de valor en la sociedad.
- d) Consolidar un estado moderno, eficiente, eficaz y descentralizado al servicio de las personas, en cooperación con actores privados y la sociedad civil.

d) Ley de Gobierno Digital

Con el Decreto Legislativo N° 1412 se aprueba la Ley de Gobierno Digital, norma con rango de Ley que tiene por finalidad establecer el marco jurídico para diseñar y prestar servicios digitales en condiciones interoperables, seguras, escalables, ágiles, accesibles y que faciliten la transparencia para el ciudadano y personas en general. Asimismo, promueve la colaboración entre las entidades de la Administración Pública y la participación de ciudadanos y otros interesados para el desarrollo del gobierno digital y transformación digital de la entidad.

Figura 2: Ámbitos de la Ley de Gobierno Digital



Fuente: Decreto Legislativo N° 1412





Los objetivos del gobierno digital son:

- Normar las actividades de gobernanza, gestión e implementación en materia de tecnologías digitales, identidad digital, servicios digitales, arquitectura digital, interoperabilidad, seguridad digital y datos.
- Coordinar, integrar y promover la colaboración entre las entidades de la Administración Pública.
- Promover la investigación y desarrollo en la implementación de tecnologías digitales, identidad digital, servicios digitales, interoperabilidad, seguridad digital y datos.
- Promover y orientar la formación y capacitación en materia de gobierno digital y tecnologías digitales en todos los niveles de gobierno.



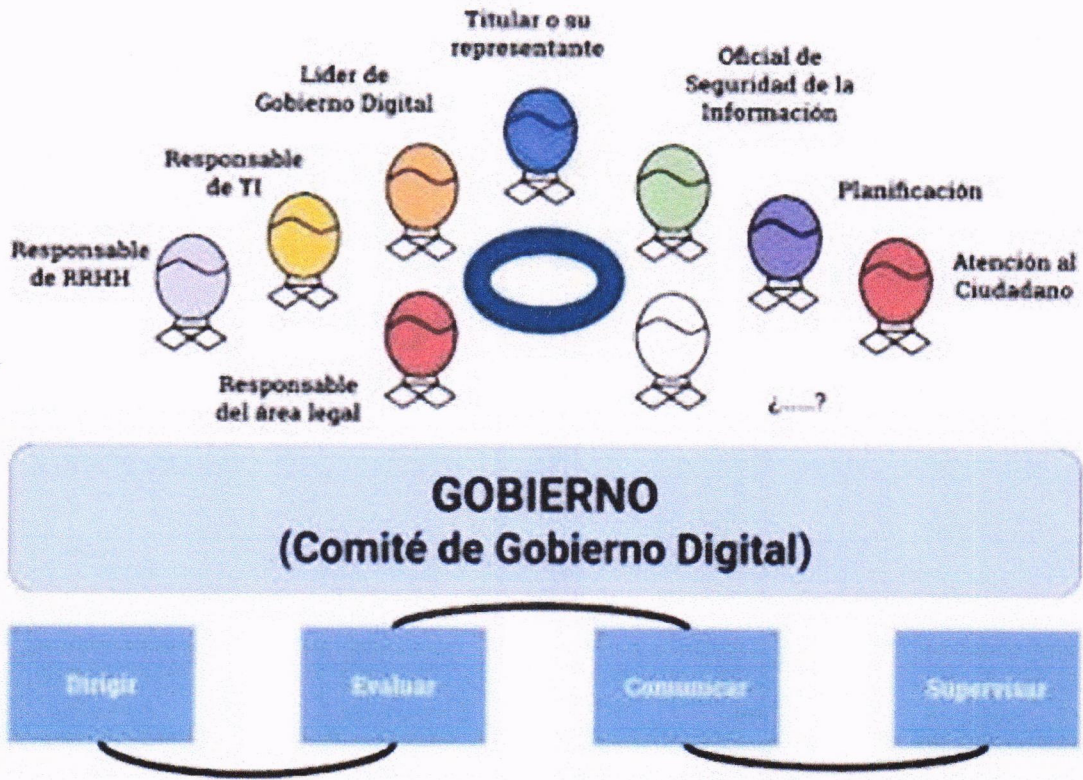
De otro lado, mediante Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM¹ Se dispone que cada entidad de la Administración Pública debe constituir un Comité de Gobierno Digital el cual tiene entre sus funciones "Formular el Plan de Gobierno Digital de la entidad".





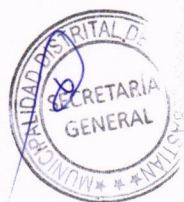
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Figura 3: Comité de Gobierno Digital



Fuente: Decreto Legislativo N° 1412

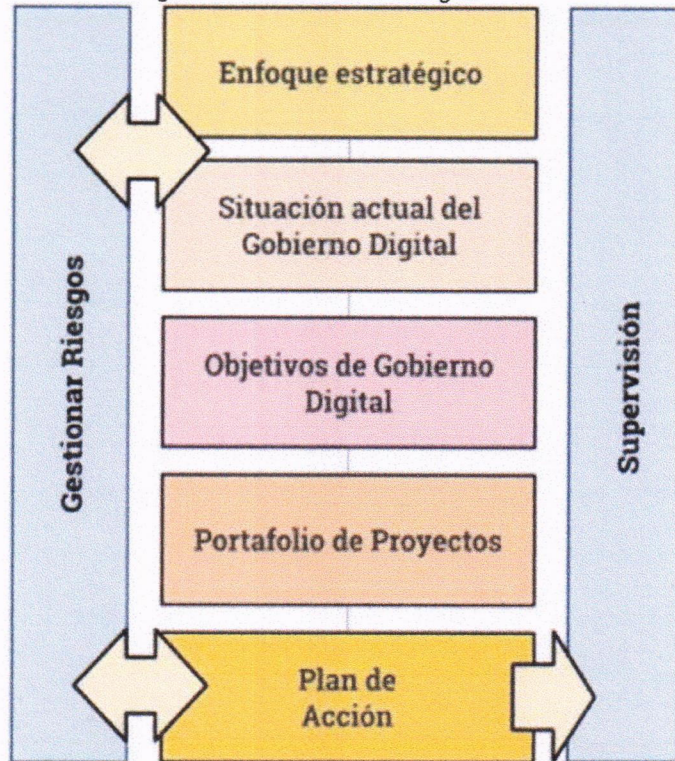
Finalmente, es importante señalar la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 005-2018-PCM/SEGDI, mediante la cual se aprueban los “Lineamientos para la formulación del Plan de Gobierno Digital”, instrumento que sirve de guía para que las entidades públicas integrantes del Sistema Nacional de Informática formulen el Plan de Gobierno Digital (PGD), de manera coordinada con sus órganos, programas y proyectos. Cabe señalar que anteriormente, las entidades debían desarrollar tres planes: Plan Estratégico de Gobierno Electrónico (PEGE), Plan Estratégico de Tecnologías de Información (PETI) y el Plan Operativo Informático (POI); ahora solo uno el PGD.



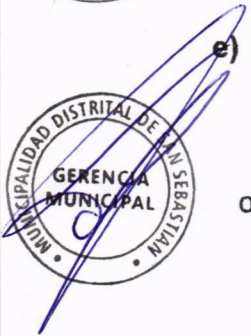


"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Figura 4: Plan de Gobierno Digital



Fuente: Fuente: R.S. N° 1412



e) Plan Estratégico Institucional - PEI

Plan Estratégico Institucional (PEI), el cual establece la siguiente misión, objetivos estratégicos y acciones estratégicas:

a. Misión

"Promover el Desarrollo Local Permanente, Integral y Armónico del Distrito a Través de Políticas Sostenibles con Justicia y Equidad Social, que Garantice la Transparencia, Adecuada Gestión Ambiental y la Dotación de Servicios Públicos Eficientes"

b. Objetivos Estratégicos Institucionales

Los OEI definen los resultados que la entidad espera lograr en las condiciones de vida de la población a la que atiende y en sus condiciones internas en cumplimiento de sus funciones sustantivas o sus funciones de administración interna definidas en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.



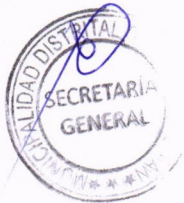


En ese entender, la Municipalidad Distrital de San Sebastián, junto con el equipo y comisión de Planeamiento Estratégico Institucional, identificaron los 10 Objetivos Estratégicos Institucionales para el periodo 2023, 2024,2025,2026 y 2027, estos objetivos fueron validados con la respectiva comisión de planeamiento estratégico con sus respectivas Acciones Estratégicas Institucionales. Los cuales son:



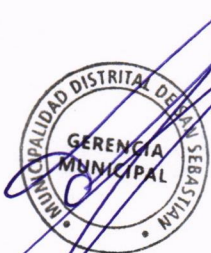
OEI.1: Contribuir con la calidad de los servicios de salud en el distrito.

- Programas de salud preventiva promocional oportuna orientados a favor de la población del distrito de San Sebastián.
- Programas de control de calidad focalizados a los establecimientos de atención pública en salud a la población del distrito de San Sebastián.
- Programas de atención veterinaria de manera oportuna en el distrito de San Sebastián.



OEI.2: Contribuir con la calidad de los servicios educativos en el distrito.

- Programas educativos elaborados para los educandos del distrito.
- Equipamiento, infraestructura y mobiliario adecuado en instituciones educativas en beneficio de la población.



OEI.3: Promover el desarrollo urbano territorial ordenado y sostenible en el distrito.

- Plan de desarrollo urbano implementado en el distrito de San Sebastián.
- Catastro actualizado en la jurisdicción del distrito de San Sebastián.
- Saneamiento físico legal de los predios de forma oportuna en el distrito de San Sebastián.
- Fiscalización de edificaciones en forma oportuna a la población del distrito de San Sebastián.
- Seguridad vial integral para la población del distrito.





OEI.4: Promover El Desarrollo Humano y Hábitos Saludables en el Distrito.

- Programas de actividades deportivas municipales de fácil acceso para la población del distrito.
- Escuelas multidisciplinarias para jóvenes y niños en el distrito.
- Programas de apoyo social permanente a grupos de población vulnerable del distrito de San Sebastián.



OEI.5: Incrementar la oferta turística con enfoque intercultural en el distrito de San Sebastián.

- Recursos turísticos recuperados en beneficio de la población en general.
- Plan de desarrollo turístico implementado para el beneficio del distrito.
- Asistencia técnica para el incremento del turismo sostenible en el distrito.



OEI.6: Promover la competitividad económica del distrito de San Sebastián.

- Asistencia técnica especializada para la formalización de los establecimientos comerciales de forma oportuna en el distrito de San Sebastián.
- Programas de fortalecimiento que agregan valor productivo a los agentes económicos del distrito.
- Asistencia técnica a nuevos emprendedores de manera oportuna en el distrito.



OEI.7: Promover la gestión ambiental integral en el distrito de San Sebastián.

- Asistencia técnica en control ambiental integral a las JASS del distrito de San Sebastián.
- Manejo y recolección selectiva de residuos sólidos en el distrito de San Sebastián.





- Conservación y mantenimiento adecuado de áreas verdes en el distrito de San Sebastián.
- Plan anual de evaluación y fiscalización ambiental implementada en beneficio del distrito.
- Conexión de agua potable y desagüe/alcantarillado sostenible en el sector urbano y rural del distrito de San Sebastián.



OEI.8: Reducir la vulnerabilidad de riesgos y desastres en el distrito de San Sebastián.

- Instrumentos de gestión estratégicos para la gestión de riesgos y desastres diseñados adecuadamente en beneficio del distrito.
- Planes de contingencia para la gestión de riesgos y desastres implementados en el distrito de San Sebastián.
- Asistencia técnica en respuesta inmediata especializada ante la ocurrencia de desastres en la población del distrito de San Sebastián.
- Gestión de riesgos y desastres incorporados adecuadamente en la ocupación y uso del territorio del distrito de San Sebastián.



OEI.9: Fortalecer la gestión institucional.

- Recaudación tributaria oportuna en beneficio de la municipalidad.
- Espacios de participación ciudadana fortalecidos en la municipalidad distrital.
- Gestión por procesos implementado en la municipalidad distrital de San Sebastián.
- Capacidades fortalecidas del personal de la municipalidad distrital de San Sebastián.
- Instrumentos de gestión actualizados en beneficio de la administración municipal.
- Asesoramiento institucional oportuno en beneficio de la municipalidad.





- Plataformas digitales transversales implementados en la municipalidad distrital de San Sebastián.

OEI.10: Reducir la inseguridad ciudadana en el distrito de San Sebastián.

- Plan local de seguridad ciudadana implementado en beneficio de la población en general.
- Sistema de seguridad ciudadana con equipamiento integral en beneficio de la población.
- Programas contra la violencia familiar de manera oportuna en beneficio de la población del distrito.



Así mismo es necesario indicar que se cuenta con 01 Objetivo Estratégico Institucional Tipo II, el cual establece modernizar la Gestión Institucional a través de las unidades orgánicas que ejecutan actividades a nivel interno, es así que dentro de la entidad se considera el OEI número 9 "Fortalecer la gestión institucional"

c. Políticas Internas

La Municipalidad Distrital de San Sebastián cuenta con un conjunto de políticas institucionales la cual está plasmada y aprobada en la Resolución Gerencia Municipal N° 22-2020-GM-MDSS para gestionar adecuadamente las Tecnologías de la Información y asegurar un uso adecuado de las mismas por todos los colaboradores en la entidad.

- Uso de la cuenta de acceso a la red de cómputo.
- Uso las estaciones de trabajo y portátiles.
- Cámaras web.
- Dispositivos de red inalámbricos
- Dispositivos móviles.
- Adquisición de licencias de software e instalación.
- Uso de dispositivos de almacenamiento externo.
- Uso de impresoras y equipos multifuncionales.
- Servicio de préstamo de computadoras y proyectores.





- j. Desarrollo del software.
- k. Información almacenada en la red.
- l. Uso del correo electrónico institucional.
- m. Uso del acceso al Internet.
- n. Uso de mensajería instantánea (chat).
- o. Acceso a los ambientes de tecnologías de la información.
- p. Seguridad física ambiental del centro de cómputo.
- q. Uso de la telefonía IP.
- r. Uso de los puntos de red y tomas eléctricas estabilizadas.
- s. Privacidad y confidencialidad de la información.
- t. Incumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente directiva.



Las políticas de tecnologías de información y comunicación buscan instaurar un marco de gobierno para el uso de las TIC de la municipalidad distrital de San Sebastián, el cual lograra satisfacer las necesidades actuales y futuras, siguiendo los criterios de innovación, calidad, eficiencia, escalabilidad y de relación entre la gente, información y tecnología:

- a) Política de adquisición, implementación y mantenimiento de las TIC.
- b) Política de uso para equipos portátiles y dispositivos móviles.
- c) Política de gestión de servicios TIC.
- d) Política de manejo y protección de la información.
- e) Política de responsabilidad en el uso de las TIC.
- f) Política de soporte a los usuarios de las TIC.
- g) Política para el uso de cámaras de videovigilancia.
- h) Política de relación con infraestructura de terceros.
- i) Política de gestión de riesgo TIC.
- j) Política de incorporación al cumplimiento regulatorio.





5) Situación Actual de Gobierno Digital

La situación actual del Gobierno Digital en la Municipalidad Distrital de San Sebastián, se sustenta en el análisis de las capacidades y recursos claves² en materia de gobierno digital actualmente disponible y desarrollado por la entidad.

a) Antecedentes

La Municipalidad Distrital San Sebastián, teniendo el inicio lo dispuesto por ley que dispone la implementación del Gobierno Digital prevista en el D.L. N° 1412 en todas las entidades Públicas del Estado Peruano, cuyo objetivo es la de establecer el marco de gobernanza del gobierno digital para la adecuada gestión de la identidad digital, servicios digitales, arquitectura digital, interoperabilidad, seguridad digital y datos, así como el régimen jurídico aplicable al uso transversal de tecnología digitales en la digitalización de procesos y prestaciones de servicios digitales por parte de las entidades de la administración pública en los tres niveles de gobierno.

Siguiendo un modelo de gestión abierta, transparente, participativa que fomente la innovación digital, la Municipalidad Distrital de San Sebastián de acuerdo a lo dispuesto por la Secretaría de Gobierno Digital SEGDI-PCM, mediante resolución Ministerial N°119-2018-PCM, la cual aprueba y solicita a todas las entidades gubernamentales la creación del comité de Gobierno Digital que a su vez formule su propio Plan de Gobierno Digital, mediante Resolución de Alcaldía N°148-2020-A-MDSS designe el comité de gobierno digital y mediante Resolución de Alcaldía N°148-2020-A-MDSS designa al líder de Gobierno Digital para la formulación del plan de Gobierno Digital de nuestra entidad la cual tiene las siguientes funciones.

- Formular el plan de gobierno digital en coordinación con los órganos, unidades orgánicas, programas y proyectos de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.
- Liderar y dirigir el proceso de transformación digital en la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

Servicios, procesos, infraestructura tecnológica -software, hardware, servicios, otros-, roles y estructuras organizativas para la gestión de las tecnologías digitales.



- Evaluar que el uso actual y futuro de las tecnologías digitales sea acorde con los cambios tecnológicos, regulatorios, necesidades de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, objetivos institucionales entre otros, con miras a implementar el Gobierno Digital.
- Gestionar la asignación de personal y recursos necesarios para la implementación de plan de Gobierno Digital, Modelo de Gestión Documental (MGD), modelo de datos abiertos gubernamentales y sistemas de gestión de seguridad de la información (SGSI) en sus planes operativos institucionales, plan anual de contrataciones y otros de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.
- Promover y gestionar la implementación de estándares y buenas prácticas en gestión y gobierno de tecnologías digitales, interoperabilidad, seguridad digital, identidad digital y datos en la Municipalidad Distrital de San Sebastián.
- Elaborar informes anuales que midan el progreso de la implementación del plan de Gobierno Digital y evalúen el desempeño del modelo de gestión, modelo de datos abiertos gubernamentales y sistemas de gestión de seguridad de la información (SGSI) en la Municipalidad Distrital de San Sebastián.
- Vigilar el cumplimiento de la normatividad relacionada con la implementación del gobierno digital, interoperabilidad, seguridad de información y datos abiertos en las entidades públicas de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.
- Promover el intercambio de datos, información, software público, así como la colaboración en el desarrollo de proyectos de digitalización en la Municipalidad Distrital de San Sebastián.
- Gestionar, mantener y documentar el modelo de gestión documental, modelo de datos abiertos gubernamentales y sistemas de gestión de seguridad de la información de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.
- Promover la conformidad de equipos multidisciplinarios ágiles para la implementación de proyectos e iniciativas de digitalización de manera





coordinada con los responsables de órgano y unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

- Otras funciones que se le asigne en el ámbito de su competencia y aquellas concordantes con la materia.

b) Estructura de la entidad

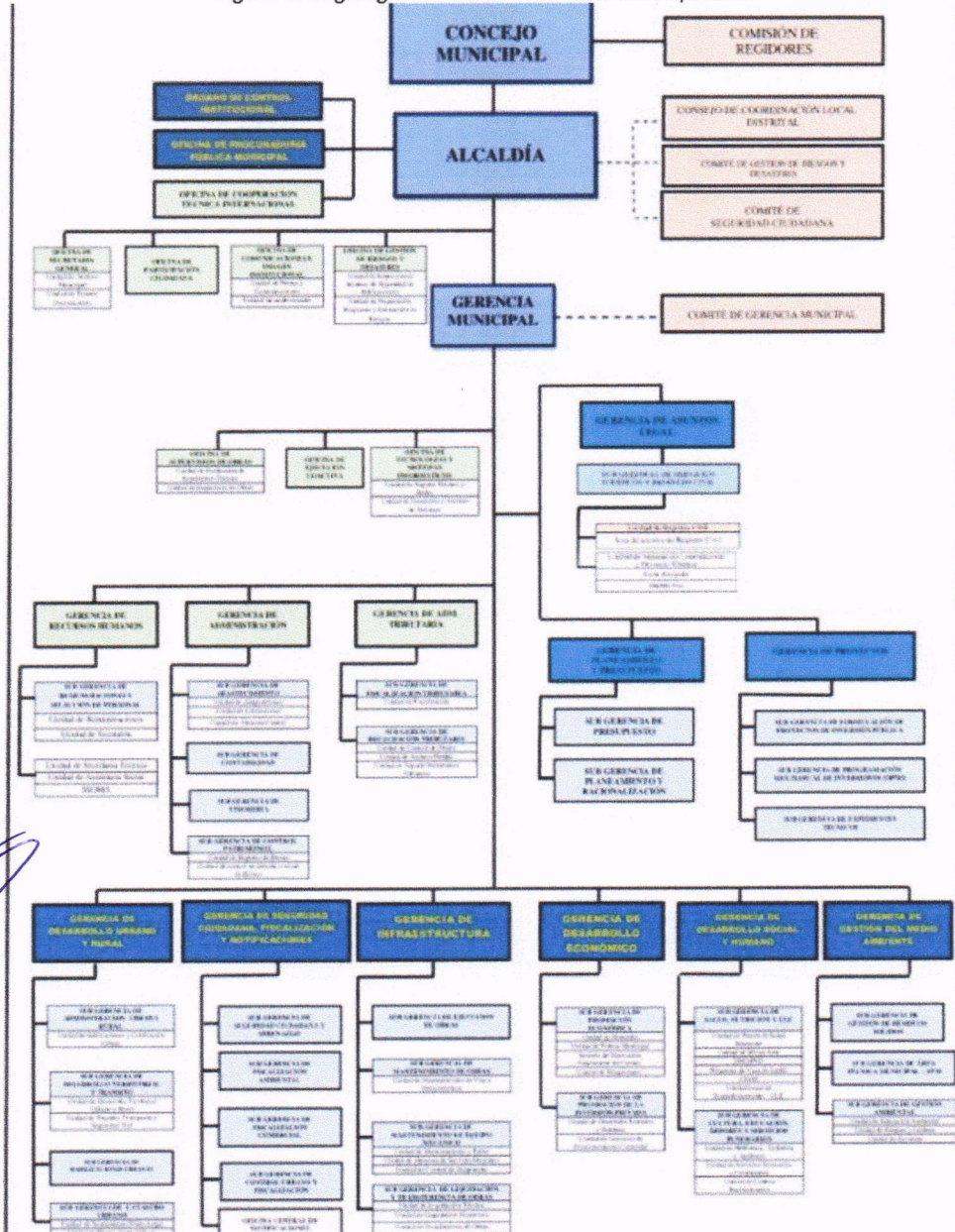
- La Municipalidad Distrital de San Sebastián cuenta con el siguiente organigrama:





“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Figura 5: Organigrama Estructural de la Municipalidad



Fuente: Fuente propia

c) Gobernanza digital

Las estructuras que dan soporte a la gobernanza digital³ en la Municipalidad Distrital de San Sebastián son los siguientes:

Es el conjunto de procesos, estructuras, herramientas y normas que nos permiten dirigir, evaluar y supervisar el uso y adopción de las tecnologías digitales en la organización.





i. Comité de Gobierno Digital

Mediante Resolución de Alcaldía N°148-2020-A-MDSS, de fecha 15 de julio del 2020, se constituye el Comité de Gobierno Digital en la Municipalidad Distrital de San Sebastián, con la responsabilidad de **dirigir, evaluar y supervisar** el proceso de Transformación Digital y despliegue del Gobierno Digital, en la entidad; así como evaluar el uso actual y futuro de las tecnologías digitales acorde a los cambios tecnológicos, en la regulación y el enfoque estratégico. Está conformado por:

Tabla 1: Cuadro de integrantes del comité de gobierno digital

El titular de la entidad o su representada	Alcalde de la Municipalidad
Líder de Gobierno Digital	Gerencia Municipal
El responsable del área de informática	Jefe de la oficina de Tecnologías y Sistemas Informáticos
El responsable del área de recursos humanos	Gerente de Recursos Humanos.
El responsable del área de atención al ciudadano	Secretaria General
El oficial de la seguridad de la información	Jefe de la Oficina de Tecnologías y Sistemas Informáticos
Responsable del área legal	Gerente de Asuntos Legales
Responsable del área de planificación	Gerente de Planeamiento y Presupuesto

Fuente: Fuente propia

ii. Líder de Gobierno Digital

Mediante Resolución de Alcaldía N° 148-2020-A-MDSS, de fecha 15 de julio del 2020, se designa al Líder de Gobierno Digital de la Municipalidad Distrital de San Sebastián a la Gerencia Municipal.





d) Gestión de Tecnologías digital

i. Oficina / Área de Tecnologías de la Información

- El artículo "111", del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 22-2021-MDSS, de fecha 22-octubre-2021, señala que: "La Oficina de Tecnologías y Sistemas Informáticos es un órgano de apoyo encargado de organizar, diseñar, dirigir y mantener renovado el Sistema de Servicios de Información automatizada de la Municipalidad", así mismo es encargado de conducir el desarrollo y mantenimiento de la infraestructura de las tecnologías de información y comunicaciones de conformidad al Plan Estratégico Institucional y en aplicación a las normas emitidas por la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática ONGEI (actualmente SEGDI), así mismo proponer el máximo acceso y uso de la tecnología de la información por parte de los ciudadanos e integrantes de la Gestión Municipal, además de administrar la información estadística pertinente a la Municipalidad.
- La Oficina de Tecnologías y Sistemas Informáticos se organiza de la siguiente manera:

Tabla 2: Organización de la oficina de tecnologías y sistemas informáticos

OFICINA DE TECNOLOGÍAS Y SISTEMAS INFORMÁTICOS		
Jefatura		
Nº	CARGOS	CANTIDAD
1	Jefe	1
Desarrollo Web		
Nº	CARGOS	CANTIDAD
1	Técnico Analista de Sistema o Asistente de Web Manager – Técnico II	1
Unidad de Soporte Técnico y Redes		
1	Soporte Técnico 01 – Técnico III	1
2	Soporte Técnico 02 – Técnico III	1
3	Soporte Técnico 03 – Técnico III	1



Unidad de Desarrollo y Análisis de Sistemas		
1	Asistente Administrativo II	1

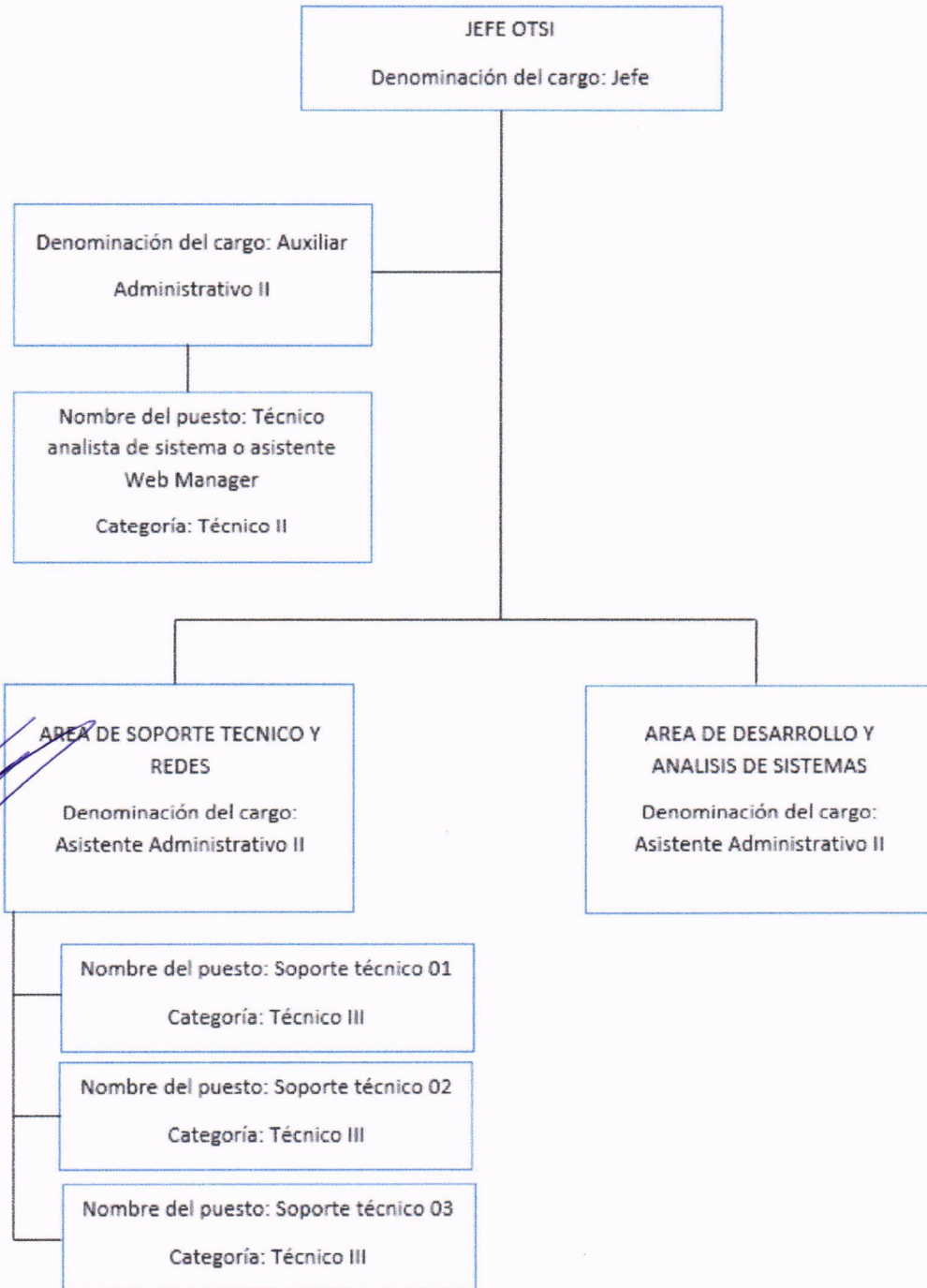
Fuente: Fuente propia.

Conforme lo anterior, podemos referir que la Municipalidad Distrital de San Sebastián dispone de roles bien definidos para el Gobierno y Gestión de Tecnologías Digitales en la entidad.





Figura 6: Jerarquía de la oficina de tecnologías y sistemas informáticos



Fuente: Fuente propia





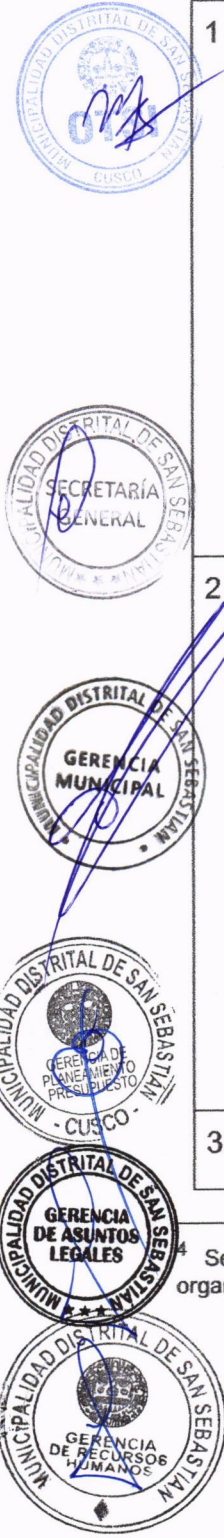
e) Regulación Digital

La situación actual del Gobierno Digital en la Municipalidad Distrital de San Sebastián, se sustenta en el análisis de las capacidades y recursos claves⁴ en materia de gobierno digital actualmente disponible y desarrollado por la entidad.

Tabla 3: Cumplimiento Normativo

N°	Regulación Digital	Situación actual	Estado
1	Decreto Legislativo N° 1246, aprueba medidas de Simplificación Administrativa.	<ul style="list-style-type: none"> • Consume servicios de información en la Plataforma de Interoperabilidad del Estado (PIDE). • Pública servicios de información en la Plataforma de Interoperabilidad del Estado (PIDE). 	• En implementación
2	Decretos Supremos N°121-2017-PCM (aprobar medidas de simplificación administrativa)	<ul style="list-style-type: none"> • Consume servicios de información de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado (PIDE). • Publica servicios de información en la Plataforma de Interoperabilidad del Estado (PIDE). 	• No está planificado en nuestro POI
3	Ley N° 27269, Ley	• No se cuenta con un	• Está en proceso de

⁴ Servicios, procesos, infraestructura tecnológica -software, hardware, servicios, otros-, roles y estructuras organizativas para la gestión de las tecnologías digitales.



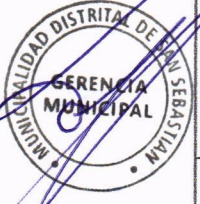
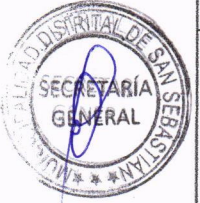


	de Firmas y Certificados Digitales	software para la firma digital acreditado por INDECOPI.	implementación.
4	Resolución Ministerial N.º 041-2017-PCM Aprobación de NTP - ISO / IEC 12207 (Ingeniería de Software y Sistemas, Procesos del ciclo de vida del software.)	<ul style="list-style-type: none"> No se tiene aprobado ningún lineamiento, metodología o procedimiento para el desarrollo de sistemas, mantenimiento de sistemas y gestión proyectos. 	<ul style="list-style-type: none"> No está planificado en nuestro PGD No está planificado en nuestro POI
5	Decreto Legislativo N° 1310, aprueba medidas adicionales de Simplificación Administrativa	<ul style="list-style-type: none"> Se tiene un Sistema de Gestión Documental (SGD), pero no usa firma digital. 	<ul style="list-style-type: none"> No está planificado en nuestro PGD No está planificado en nuestro POI
6	Decreto Supremo N.º 081-2017-PCM, que aprueba la formulación de un Plan de Transición al IPV6	<ul style="list-style-type: none"> No se tiene un Plan de Transición al Protocolo IPV6 ni aprobado ni en desarrollo. 	<ul style="list-style-type: none"> Se encuentra en proceso de desarrollo.
7	Decreto Supremo N° 016-2017-PCM, aprueba la	<ul style="list-style-type: none"> Publica datos en el Portal Nacional de datos Abiertos 	<ul style="list-style-type: none"> Se encuentra en proceso de publicación.



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

	Estrategia de Datos Abiertos Gubernamentales y el Modelo de Apertura.		
8	Resolución Ministerial N° 004-2016-PCM y modificatoria, que aprueba el uso de la NTP ISO/IEC 27001:2014	<ul style="list-style-type: none"> Se tiene un Oficial de Seguridad de la Información designado. (Gerente Municipal-según resolución municipal) 	Si se tiene un oficial de seguridad de la información.
9	Decreto Supremo N° 051-2018-PCM, que crea el Portal de Software Público Peruano	<ul style="list-style-type: none"> Publica SPP en el PSPP Reutiliza SPP del PSPP Se ha designado al responsable de Software Público Peruano de Municipalidad de San Sebastián (Jefe de OTSI) 	Si se ha designado al responsable de Software Público
10	Resolución Ministerial N° 004-2016-PCM y modificatoria	<ul style="list-style-type: none"> Tiene designado a su Oficial de Seguridad de la Información (CISO) Se viene implementando el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) <ul style="list-style-type: none"> - Se ha definido el alcance del SGSI. 	<ul style="list-style-type: none"> Si se tiene un oficial de seguridad de la información. En proceso de elaboración





		<ul style="list-style-type: none"> - Se ha definido los activos de información de la entidad. • Se tiene una metodología de gestión de riesgos • Se ha elaborado un Plan de Tratamiento de Riesgos 	
11	Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 001-2017-PCM/SEGDI, que aprueba el Modelo de Gestión Documental	<ul style="list-style-type: none"> • Tiene designado a su responsable operativo • Tiene política y objetivos de gestión documental. • Se ha dispuesto de la implementación de un equipo de trabajo para la implementación del MGD. • Se tiene aprobado un cronograma de trabajo para la implementación del MGD. • Tiene procedimientos de gestión documental aprobados • No tiene procedimientos de gestión documental 	<ul style="list-style-type: none"> • En proceso de implementación
12	Ley de Protección de	<ul style="list-style-type: none"> • Tengo identificado su 	<ul style="list-style-type: none"> • En proceso de



	datos personales y su reglamento	banco de datos personales. ● Comunicó su banco de datos personales al MINJUS	implementación
13	Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 001-2018-PCM/SEGDI, que aprueba los lineamientos para uso de servicios en la nube en las entidades de la administración pública.	● Posee actualmente servicios en la nube bajo la categoría de Software como Servicio: ● Correo electrónico ● Casilla electrónica ● Boleta digital	En proceso de elaboración

Fuente: Fuente propia

Infraestructura tecnológica

i. Hardware

Una de las variables a analizar en materia de hardware es la obsolescencia tecnológica del equipamiento de cómputo, servidores, soluciones de almacenamiento y otros. El año 2022, la MDSS cuenta con los siguientes equipos:

- Se cuenta con 452 computadoras, de las cuales 75% se encuentran operativas (317 computadoras operativas).
- Se cuenta con 162 impresoras, de las cuales 50 se encuentran operativas.
- Se cuenta con 9 servidores, de las cuales 67% se encuentran operativas, estos son 6 operativos y 3 inoperativos.
- Se cuenta con 9 servidores físicos y 0 servidores virtuales.





- El montaje de (5) servidores es tipo Raqueable.

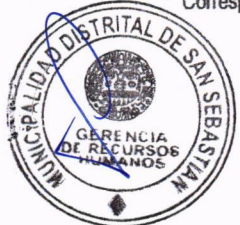
Tabla 4: cantidad de equipos de hardware

N°	Descripción	Cantidad de equipos Operativos	Cantidad de equipos Inoperativos Obsoletos Para renovación	Total Equipos
Computadoras	Computadoras PC ⁵	317	135	452
	Computadoras MAC	-	-	-
	Laptops	-	-	-
	Tablets	-	-	-
Switches	Switch	47	0	47
	Wireless	20	0	20
otros	Antenas de radio enlace	12	0	12
	Optimizadores de ancho de banda			
	Impresoras ⁶	50	112	162
	Escáneres ⁷	06		
	Servidores físicos	4	3	7

⁵ Corresponden a computadoras distribuidas a nivel nacional.

⁶ Corresponden a impresoras distribuidas a nivel nacional, contempla los equipos multifuncionales, laser, matriciales, de inyección y otras.

⁷ Corresponden a los escáneres distribuidos a nivel nacional.

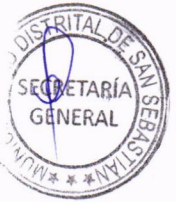




Fuente: Fuente propia.

También se considera lo siguiente:

- Se cuenta con 6 centro (s) de datos. Uno de ellos de contingencia. Ambos centros alojan las aplicaciones y sistemas de información de alcance nacional.
- Los locales alquilados limitan en gran medida las inversiones en infraestructura tecnológica, esto debido a la negativa del arrendador de permitir modificaciones en los inmuebles.
- Los órganos desconcentrados no cuentan con centros de datos apropiadamente implementados.
- Los órganos desconcentrados cuentan con cuartos de comunicaciones o ambientes improvisados para tal fin.
- Capacidad del hardware:
 - Transacciones por minuto: 500
- Demanda real
 - Transacciones por minuto: 450



ii. Software

- Se cuenta con 662 licencias de software, de acuerdo al siguiente detalle:

Tabla 5: cantidad de licencias de software

Licencia	Cantidad
Sistema Operativo	365
Lenguaje de Programación	-
Lenguaje de Base de datos	5
GIS	-
Ofimática (Word, Excel, Open Office, etc.)	-





"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Diseño Gráfico	-
Software de Seguridad (Antivirus)	500
Otros (bizagi, stata, spss statistics)	-
Total	

Fuente: Fuente propia.

- El Software de Gestión de base de datos no cuenta con soporte del fabricante.

iii. Base de datos

- La información sobre los procesos y servicios se encuentra distribuida en múltiples bases de datos.

iv. Sistema de Información

- Cuenta con 0 aplicativos⁸ para brindar soporte a órganos, áreas o tareas de un proceso particular.
- Las aplicaciones y sistemas de información siguen metodología de desarrollo estándar, conforme lo dispuesto en la NTP ISO/IEC 12207:2016.
- Cuenta con 7 sistemas de información⁹ que automatizan procesos principales y de apoyo.

Aplicativo informático es el producto del desarrollo de software cuyo propósito es automatizar actividades o tareas de un proceso de negocio.

⁹ Sistema de información, es el producto de la convergencia de Personas, Procesos y Tecnología (Hardware y Software) cuyo propósito es automatizar uno o más procesos de negocio.





Tabla 6: sistemas de información

Nombre del Sistema de Información	Interopera	Permite la firma Digital	Consumo promedio de CPU (%)	Consumo promedio de RAM (%)
Módulo de Caja	si	-	25	30
Módulo de Administración Tributaria	si	-	20	20
Módulo de Ejecución Proactiva	si	-	30	20
Módulo de Limpieza Publica	si	-	30	20
Módulo de Licencias de Funcionamiento	si	-	25	20
Módulo de SIADEG	si	-	35	30
Módulo de SIAF	si	-	35	30

Fuente: Fuente propia

- Se esta implementado algunas normas de NTP ISO/IEC 12207:2016 conforme lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 041-2017-PCM¹⁰.
- El Lenguaje de Programación predominante es C#, Java, .NET

El documento puede verse integro en: <https://bit.ly/2H0jvGx>





- El Sistema de Gestión de Base de Datos predominante es MSSQL SERVER.
- 100% de los sistemas de información son soportados por plataforma DESKTOP y 0% son soportados por plataforma móvil.
- 80% de los sistemas de información que soportan los procesos del Municipalidad Distrital de San Sebastián está basado en una arquitectura cliente / servidor.
- Disponibilidad de servicios "web services" para el intercambio de información con otras entidades.



v. Data Center

La Municipalidad Distrital de San Sebastián dispone de un Centro de Datos Principal y de Contingencia, asimismo, dispone de oficinas desconcentradas a nivel nacional y algunas que se aperturan de manera temporal.

- Sede Principal**, cuenta con un Data Center equipado con equipamiento de climatización, sistemas de control de acceso, sistema de protección eléctrica - UPS con bancos de baterías, tableros eléctricos, transformador de aislamiento, PDU (Power Distributions Unit), sistema de detección y extinción de incendio, sistemas de copia de seguridad, Software y Hardware que soportan los servicios de TI brindados por el Jurado Nacional de Elecciones a sus trabajadores y ciudadanía.
- Sede de Contingencia**, cuenta con un Data Center de contingencia moderno y acondicionado para soportar la migración de los servicios críticos existentes en la Sede Principal. Este Data Center se encuentra integrado a la Sede Principal mediante una Red Privada Virtual.
- Oficinas Desconcentradas**, se tienen n oficinas ubicadas en diferentes puntos de la ciudad, cuentan con servicios de TI básicos como [Micro-Data Center], internet, cableado estructurado, computadoras, impresoras multifuncionales, software ofimático. Se





tiene en proyecto la integración de estas oficinas con la Sede Principal mediante una red privada virtual.

- d) **Oficinas temporales**, son órganos temporales creados durante desastres, a los cuales se brinda Micro-Data Center Móvil, equipos y software informáticos por el periodo que dure el proceso de recuperación de servicios; al cierre, estos equipos retornan a la sede central.

Tabla 7: Consumo de energía de la municipalidad

Criterio	Consumo de energía en kilowatts (W)	Capacidad Total del Equipamiento (W) x 30 días
Consumo Actual de energía eléctrica del Data Center Principal.	4800 w	144000 w
Carga actual de consumo del UPS	2340 w	70200 w
Carga actual de consumo del Aire Acondicionado	46 w	1380 w
Carga actual de consumo de Periféricos	71.6 w	2148 w
4.1 Control de acceso	-	-
4.2 Luminarias	10.5 w	315 w
4.3 Cámaras	60 w	1800 w
4.4 Sistema de detección y extinción de incendios y sensores	1.1 w	33 w

Fuente: Fuente propia.



vi. Conectividad

a) Interconexión

- Actualmente, todas 100% de las sedes del Municipalidad Distrital de San Sebastián se encuentran interconectadas.
- Cuenta con una conexión a internet eficiente y segura a través de una línea dedicada con un ancho de banda de subida y bajada de 150-250 Mbps.

Tabla 8: Ancho de banda en la municipalidad

Ancho de banda contratado	Consumo de ancho de banda durante horario de oficina (bajada)	Consumo de ancho de banda durante horario de oficina (subida)
300 Mbps	150-250 Mbps	(150-250) Mbps
100%	$(Y/X)*100\%$	$[(X-Y)/X]*100\%$

Fuente: Fuente propia.

- 0 sedes no cuentan con ningún tipo de enlace de comunicaciones.
- La sede central cuenta con un ancho de banda de **300 Mbps**, los cuales son distribuidos entre las sucursales directamente conectadas y las sedes descentralizadas a nivel nacional.
- La red local de datos se encuentra segmentada.
- El servicio de interconexión de las sucursales es proporcionado por INTERNET PERU CABLE SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-INPECABLE S.R.L.





Tabla 9: Tipo de interconexión entre sedes

	Sedes conectadas por "fibra óptica"	Sedes conectadas por "cobre"	Sedes conectadas por "Radio-enlace" ¹¹	Total, sedes interconectadas
Cantidad	10	-	1	10

Fuente: Fuente propia.

b) Acceso a internet

- Se cuenta con 367 direcciones IPV4.
- Se cuenta con 0 direcciones IPV6.
- Se está elaborando el Plan de Transición a IPV6 conforme lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 081-2017-PCM¹².
- El ancho de banda contratado anual es de 300 Mbps, de los cuales 300 Mbps son brindados por INTERNET PERU CABLE SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-INPECABLE S.R.L.

g) Procesos y procedimientos

- Cuenta con un Mapa de Procesos nivel 0 / 1
- Existen procesos modelados y documentados.

h) Servicios Digitales

- No se cuenta con servicios digitales en el catálogo de servicios digitales accesible a través de la página web: www.munisansebastian.gob.pe/catalogodeservicios

i) Persona y Cultura organizacional

- Alta rotación del personal de informática y de los órganos de línea.

¹¹ Administrado de manera centralizada | No administrado de manera centralizada.

¹² El documento puede verse integro en: <https://bit.ly/2NFKN5K>



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- El personal informático presenta un perfil uniforme en cuanto a experiencia y competencias en materia de gobierno digital (seguridad digital, interoperabilidad, identidad digital).
- La cultura organizacional está orientada al uso del papel.

j) Seguridad de la información

- Se cuenta con Oficial de Seguridad de la Información, con el propósito de que coordine la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.
- Se cuenta con una Política de Seguridad de la Información aprobada.
- Se cuenta con un Plan de Contingencia Informático aprobada.
- Se cuenta con una Metodología de Gestión de Riesgos de Seguridad de la Información aprobada.
- Se realiza periódicamente un análisis de vulnerabilidad de los servicios digitales de la entidad.
- Se cuenta con el equipamiento necesario en seguridad perimetral, para los servicios digitales.
- Se cuenta con herramientas actualizadas para la gestión de la red de datos y la autenticación de los usuarios.

k) Presupuesto

- El costo estimado de mantenimiento anual de los equipos de red asciende a S/. 45 600 soles.
- El costo estimado por el servicio de interconexión anual asciende a S/. 27 511.40 soles.
- El costo anual por el servicio de internet asciende a S/. 64 000 soles.
- El costo anual para el mantenimiento de equipos de internet asciende a S/. 68,290.08 soles.
- Monto anual asignado para la compra de licencias de software. S/. 141,100.00 soles.





- Se cuenta con recursos económicos para la inversión en proyectos e iniciativas de gobierno y transformación digital, con miras a mejorar y hacer más eficiente la prestación de servicios.

6) Objetivos de Gobierno Digital

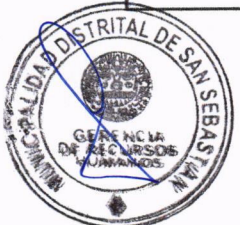
Los objetivos de Gobierno Digital de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, dirigen el cambio y transformación de las estructuras, procesos y servicios en materia de gobierno digital, debidamente alineados y articulados con la misión y objetivos estratégicos institucionales establecidos en el Plan Estratégico Institucional - PEI.

Tabla 10: Objetivos de gobierno digital

Plan Estratégico Institucional - PEI		Mapa Estratégico		Indicadores		Meta Anual
Objetivo (OEI)	Acción Estratégica (AEI)	Desafíos	Objetivos (OGD)	Nombre	Fórmula	
	AEI 09.07 Plataformas digitales transversales implementados en la municipalidad distrital de	Gestión del cambio.	Asegurar que los esfuerzos de transformación digital sean sostenibles en el tiempo.	Porcentaje de ejecución de proyectos de plataformas digitales.	(Número de proyectos de tecnologías digitales ejecutados/total de proyectos de plataformas digitales) *100	33%
		Asegurar la generación	Ayudar a cumplir la meta del	Porcentaje de ejecución de proyectos	(Número de proyectos de tecnologías	33%



San Sebastián.	n de beneficios para la entidad con base en las inversiones de tecnologías digitales.	objetivo de gobierno digital en el PEI.	de plataformas digitales.	digitales ejecutados/total de proyectos de plataformas digitales) *100	
	Garantizar la seguridad de la información.	Desarrollar e Implementar sistemas que cumplan con preservar la disponibilidad, confidencialidad e integridad de la información.	Porcentaje de desarrollo de sistemas.	(Número de sistemas de implementados / total de Número de sistemas) * 100	33%
	Asegurar que el personal tenga las	Desarrollar e Implementar sistemas que cumplan	Porcentaje de desarrollo de sistemas.	(Número de sistemas de implementados / total de	33%





"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

		<p>competen cias digitales necesaria s para aprovecha r las ventajas de las tecnología s digitales.</p>	<p>con preservar la disponibilida d, confidenciali dad e integridad de la información.</p>		<p>Número de sistemas) * 100</p>	
		<p>Asegurar que la infraestructu ra tecnológica a brinde flexibilida d, escalabili dad e interopera bilidad.</p>	<p>Implementar infraestructu ra tecnológica flexible, escalable e interoperabl e.</p>	<p>Porcentaje de infraestructu ra tecnológica implementa da.</p>	<p>(Número de infraestructura s tecnológicas implementadas /total de infraestructura tecnológica) *100</p>	<p>33%</p>

Fuente: Fuente propia



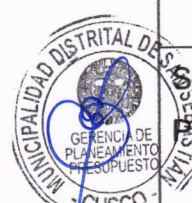


7) Proyectos de Gobierno Digital

Etapas que permiten definir los proyectos de Gobierno Digital necesarios para obtener nuevas capacidades y transformar digitalmente la Municipalidad Distrital de San Sebastián y así alcanzar los Objetivos de Gobierno Digital definidos en la etapa anterior.

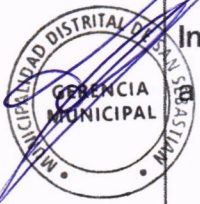
Tabla 11: Proyectos propuestos para el gobierno digital

Proyecto					
Nombre	Alcance	Tiempo estimado	Costo estimado	Beneficiarios	Responsable del proyecto
Servicio de Backup high availability.	Implementación del sistema de seguridad de la información para establecer medidas que protejan toda la información de la entidad.	El desarrollo del informe es entre 1 y 3 meses, dependiendo de las facilidades que se den el tiempo de ejecución varia.	S/. 30,000.00	Internos	OTSI
Seguridad Perimetral.	Protección de todos los datos generados por la entidad.	El desarrollo del informe es entre 1 y 3 meses, dependiendo de las facilidades que se den el tiempo de ejecución varia.	S/. 25,000.00	Internos	OTSI





<p>Sistema Integrado de Monitoreo.</p>	<p>Disponibilizar acceso a la información en tiempo real en relación a la fiscalización del trabajo realizado en campo pudiendo visualizar datos de geo-localización y puntos de referencia de los asistentes técnicos de campo.</p>	<p>El desarrollo del informe es entre 1 y 3 meses, y dependiendo de las facilidades que se den el tiempo de ejecución varia.</p>	<p>S/. 20,000.00</p>	<p>Internos</p>	<p>OTSI</p>
<p>Estructuración de Redes - Infraestructura de Redes.</p>	<p>Establecer la comunicación de todos los usuarios de la entidad.</p>	<p>El desarrollo del informe es entre 1 y 3 meses, y dependiendo de las facilidades que se den el tiempo de ejecución varia.</p>	<p>S/. 15,000.00</p>	<p>Internos</p>	<p>OTSI</p>
<p>Implementación oficina de proyectos.</p>	<p>Brindar estándares, planificar, gestionar y dar soporte a todos los proyectos de TIC de la</p>	<p>El desarrollo del informe es entre 1 y 3 meses, y dependiendo de las facilidades que se den el</p>	<p>S/. 8,000.00</p>	<p>Internos</p>	<p>OTSI</p>





	entidad.	tiempo de ejecución varia.			
Implementación del sistema de gestión de personal.	Gestionar toda la información del personal desde su incorporación a la entidad hasta su cese.	El desarrollo del informe es entre 1 y 3 meses, y dependiendo de las facilidades que se den el tiempo de ejecución varia.	S/. 12,000.00	Internos	OTSI
Implementación del sistema de gestión documental.	Gestionar la información documental: informes, oficios, solicitudes, memos, etc. de manera digital en toda la entidad.	El desarrollo del informe es entre 1 y 3 meses, y dependiendo de las facilidades que se den el tiempo de ejecución varia.	S/. 9.000.00	Internos y externos	OTSI
Estandarización de Equipos de Cómputo.	Establecer el estado actual de los equipos computacionales y las necesidades de inversión en el corto, mediano y largo plazo en toda la entidad.	El desarrollo del informe es entre 1 y 3 meses, y dependiendo de las facilidades que se den el tiempo de ejecución varia.	S/. 2,000.00	Internos	OTSI

Fuente: Fuente propia.

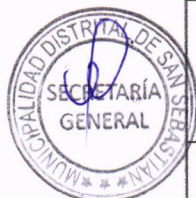


8) Cronograma de actividades de proyectos

Tabla 12: Cronograma de actividades

Nro.	Nombre de tarea	Duración	Nombres de los recursos	Costo
1	Servicio de Backup High Availability	3 meses	OTSI	S/. 30,000.00
2	Seguridad Perimetral	3 meses	OTSI	S/. 25,000.00
3	Sistema Integrado de Monitorio	3 meses	OTSI	S/. 20,000.00
4	Estructura de Redes - Infraestructura de Redes	3 meses	OTSI	S/. 15,000.00
5	Implementación de Oficina de Proyectos	3 meses	OTSI	S/. 8,000.00
6	Implementación de Sistema de Gestión de Personal	3 meses	OTSI	S/. 12,000.00
7	Implementación de Sistema de Gestión Documental	3 meses	OTSI	S/. 9,000.00
8	Estandarización de Equipos de Computo	3 meses	OTSI	S/. 2,000.00

Fuente: Fuente propia





9) Anexos

a) Licencias de Software

Tabla 13: Licencias de Software

LICENCIA DE SOFTWARE	PRECIO
Antivirus licencia anual	S/. 14,000.00
Licencia Windows 10	S/. 50,000.00
Licencia Microsoft office 2016	S/. 70,000.00
Dominio y Hosting	S/. 3,400.00
Correo institucional x 40 correos	S/. 900.00
Licencia Windows server 2012	S/. 2,800.00

Fuente: Fuente propia

Computadoras

La siguiente tabla consolidada muestra el detalle de las computadoras¹³ que se encuentran en estado operativo e inoperativo.

Tabla 14: Equipos de computo

Sede	Operativo	Inoperativo	Total
LOCAL PRINCIPAL	317	135	452

Fuente: Fuente propia

¹³ Corresponden a computadoras distribuidas a nivel nacional.



c) Escáneres

La siguiente tabla consolidada muestra el detalle de los escáneres¹⁴ que se encuentran en estado operativo e inoperativo.

Tabla 15: Escáner

Sede	Operativo	Inoperativo	Total
LOCAL PRINCIPAL	06	0	06

Fuente: Fuente propia

d) Impresoras

La siguiente tabla consolidada muestra el detalle de las impresoras¹⁵ que se encuentran en estado operativo e inoperativo.

Tabla 16: Impresoras

Sede	Operativo	Inoperativo	Total
LOCAL PRINCIPAL	50	112	162

Fuente: Fuente propia

e) Servidores

La siguiente tabla consolidada muestra el detalle de los servidores que se encuentran en estado operativo, inoperativo incluyendo su fecha fin de garantía del fabricante.

Tabla 17: Servidores

Sede	Modelo	Marca	Operativo	Vencimiento de Garantía	Inoperativo	Total
LOCAL PRINCIPAL	ProLiant DL360 Gen 9	HP	Sí		No	3

¹⁴ Corresponden a los escáneres distribuidos a nivel nacional.

¹⁵ Corresponden a impresoras distribuidas a nivel nacional, contempla los equipos multifuncionales, laser, matriciales, de inyección y otras.





LOCAL PRINCIPAL	ProLiant DL380 Gen 10	HP	Si		No	2
LOCAL PRINCIPAL	ProLiant ML150 Gen 5	HP	Si		No	1
LOCAL PRINCIPAL	ProLiant DL360 Gen 9	HP	No		Si	1
LOCAL PRINCIPAL	ProLiant DL180 Gen 8	HP	No		Si	1
LOCAL PRINCIPAL	ProLiant ML370	HP	No		Si	1
Total	6	Total Operativo	6	Total Inoperativo	3	9

Fuente: Fuente propia

f) **Conectividad**

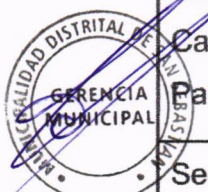
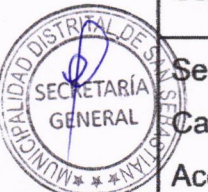
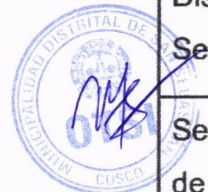
La siguiente tabla consolidada muestra el detalle de proveedor, medio de transporte y ancho de banda contratado para asegurar una adecuada conectividad con cada una de las sedes.





Tabla 18: Conectividad de sedes

Sede	Provincia	Región	Proveedor de Servicio	Medio de Transporte	Ancho de Banda (Mbps)
Sede Municipalidad Distrital de San Sebastian	Cusco	Cusco	Grupo Inpecable	Fibra óptica	200
Sede Mercado de San Sebastian	Cusco	Cusco	Grupo Inpecable	Fibra óptica	10
Sede Local de Casa de la Acogida	Cusco	Cusco	Grupo Inpecable	Fibra óptica	10
Sede Local de Cachicachi Pampa	Cusco	Cusco	Grupo Inpecable	Fibra óptica	20
Sede Parque Caquimayo	Cusco	Cusco	Grupo Inpecable	Fibra óptica	20
Sede Anfiteatro Tupac Amaru	Cusco	Cusco	Grupo Inpecable	Fibra óptica	10
Sede Local San Luis	Cusco	Cusco	Grupo Inpecable	Fibra óptica	10
Sede Ccorao	Cusco	Cusco	Grupo Inpecable	Fibra óptica	5





Municipalidad Distrital de SAN SEBASTIÁN

Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos

Sonqoykipi T'ikarín

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Sede Nogales	Los Cusco	Cusco	Grupo Inpecable	Fibra óptica	5
Sede Wimpillay	Cusco	Cusco	Grupo Inpecable	Fibra óptica	5
Sede Maquicentro	Cusco	Cusco	Grupo Inpecable	Fibra óptica	5
Total					300

Fuente: Fuente propia

